





de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra asa Panera de este Pési

TENTO SON TENTISMENT TO THE

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición ficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 » A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada línea de las que excedan de 100. De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.

0.50 0.40 0.30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL ner nación, disponiendo se declaren ca-

duced as rodae are licenceas concedios PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personasde la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 210 de 29 Julio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

sun, so re caraulium entre de la leg-l'retoccion a la Producción Nacion

campole del distrito forestal sus-Inspección general de Sanidad exte-KITOKA ODSHIMOHOD rior. Representation of the Company of the Company

CIRCULAR

Varias experiencias han demostrado que las aguas de mar tomadas como lastre en puertos infectos de cólera, representan un verdadero peligro de contaminación para el pais donde las naves se dirijan, pues los gérmenes coléricos, tanto en dichas aguas como en las de las calas de los buques, pueden conservar su vitalidad v acción nociva por cuarenta y siete días, si bien dichas condiciones de vitalidad son wariables y es frecuente el caso de ver desaparecer de aquéllas rápidamente los vibriones destruidos por otros microbios que en las mismas se encuentran. También, experimentalmente se

halla demostrado que no es suficiente para hacer desaparecer los vibriones coléricos de los depósitos ó reservorios que hayan contenido aguas contaminadas, el vaciarlos por completo sustituyéndolas con otras indemnes.

Teniendo en cuenta los referidos antecedentes.

Esta Inspección general, en orden de 20 de Julio del año último («Gaceta» del 20), y como complemento de otra de 12 de Agosto de 1909 («Gaceta» del 13), dispuso que los casos raros en que por causa muy justificada no sea posible la desinfección del agua contenida en los tanques de lastre, han de tomarse todas las precauciones para que, por las Autoridades sanitarias de los puertos, se tenga la evidencla de que no se vierte cantidad alguna de dicha agua infecta o sospechosa de infección en las bahías,

siendo una de ellas precintar las llaves de achique de los tanques y los tapones de los tubos de entrada de aire, generalmente colocados sobre la cubierta ó el entrepuente; y también se dispuso que en los casos en que con anterioridad à su fondeo en bahía se hubiesen vaciado en el mar los tanques de que va hecha mención, es indispensable verter en ellos la misma cantidad de substancia desinfectante que si estuvieren llenos, consiguiendo en esta forma que al llenarlos nuevamente queden desinfectadas sus paredes y esterilizada el agua que se tome para lastrar.

Recuerdo á usted las mencionadas disposiciones para que tengan el más completo y debido cumplimiento; y á la vez le encarezco que, puesto de acuerdo con la Autoridad de Marina, y la local del Municipio del puerto, respecto à los medios prácticos y eficaces para conseguirlo, se impida el lavado con aguas de la bahía de ninguna clase de efectos, ni el riego con dichas aguas de la población, en tanto subsistan las actuales circunstancias sanita-

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 23 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar. -Señores Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos.

(«Gaceta» núm. 208 de 27 Julio.)

Según noticia de nuestro Cónsul general en Constantinopla, se han presentado casos de cólera en Dardanelos (Gallipoli, y pueblos situados en las márgenes del estrecho), y en varias poblaciones del Asia Menor, entre ellas Brusa, Sivas, Tokat, Yálova y Amssaia.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Estaciones sanitarias marítimas y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1911.-El Inspector general, Manuel M. Salazar.-Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 209 de 28 Julio.)

Mehon Mannight wetters and

Segunda sección.

GOBIEANO DE LA PROVINCIA

Número 1.496.

TEFATURA DE MINAS DE MURCEA

Registro núm. 18.064.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, nombre de D. Pio Wandosell, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 22 de Diciembre de 1909, solicitando se le conceda una demasía para la mina denominada La Tres, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y paraje llamado Montajul, diputación de Morata; aspirando al terreno comprendido entre dicha mina «La Tres» núm. 10.126, «Otra Diez y seis» núm. 10.446, «Mefistófeles» número 15.199, «La Doce» número 10.290 y «Teresita» núm. 18.075; cuyo registro demasia le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Julio de 1911.-Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.498. GEATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.091.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad General de Industria y Comercio, vecina de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 17 de Enero de 1910, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada Paris, núm. 17.625, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Los Arcos, diputación de Santa Lucia, aspirando al terreno comprendido entre dicha mina y las denominadas «Demasía á París» núm. 17.846, «Como V. quiera» núm. 13.783, «Charlerons» número 17.648, «Salvador» número 17.845 y «Ramón» número 17.918; cuyo registro de demasia le ha sidé l

admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Julio de 1911.-Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.499.

FATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.101.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad Charlerons, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 21 de Enero de 1910, solicitando se le conceda una demasía para la mina denominada Charlerons, núm. 17.648, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje nombrado La Media Legua, diputación del Hondon, aspirando al terreno comprendido entre dicha mina y las denominadas «San Marcial», número 9.730, «Como V. quiera», número 13.783, «Una Corazonada», número 14.253, «Leonor», número 17.836 y «Demasía á La Vuelta al Mundo», número 17.821; cuyo registro de demasia le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Junio de 1911.-Ricardo Sánchez Madrigal.

Octava sección

Número 1.517. JUZGADO DE INSTRUCCION

DE DOLORES

Hernández Garcia Luisa, de 51 años, soltera, quincallera ambulante, domiciliada últimamente en Murcia, calle de Torre Zarandona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Dolores (Alicante), para prestar declaración en causa por el delito de hurto. malabilità bebelgoni de ab

Dolores veinticuatro de Julio de mil novecientos once. - El Juez de instrucción, Rodolfo Vidal.

INDICE

de las materias contenidas

en los

BOLETINES OFICIALES publicados durante el presente mes de Julio de 1911.

Día 1.º—Núm. 154.

Primera seccion.=Real decreto del Ministerio de Marina, derogando la regla 5.ª del art. 4.º del Real decreto de 16 de Enero de 1908, referente al licenciamiento de los Cabos de Infantería de Marina.

-Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo se incluya en el plan de ferrocarriles secundarios la línea de Caravaca á Puebla de D. Fadrique.

-Circular de la Dirección general de Agricultura, recomendando á las Juntas provinciales y municipales de Sanidad acuerden el mejor procedimiento y cuantas medidas de policía sanitaria veterinaria crean conveniente, en evitación de la propagación al ganado en nuestro país de la fiebre aftosa.

-Circular de la Inspección general de Sanidad exterior, sobre las disposiciones sanitarias que deben adoptarse con las procedencias de algunos puntos de Rusia é Italia y muy especialmente de Palermo y Sicilia (Nápoles). -Otra confirmando un caso de peste

- Islen Shanghai (Mar de China).

-Anuncio de la Dirección general de Administración, de estar vacante el cargo de Secretario de la Diputación provincial de Teruel.

-Otro del Ministerio de Estado, sobre el fallecimiento del súbdito espanol José López, ocurrida á bordo del

vapor alemán «Ipiranga». -Otro de la Subsecretaría del Ministerío de Instrucción pública y Bellas Artes, de estar vacante en el Instituto general y técnico de Canarias la plaza

Profesor de Gimnasia.

Quinta seccion. = Anuncio de la Recaudación de Contribuciones de la provincia, sobre la recaudación voluntaria de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre del corriento año en el pueblo de Mazarrón. Providencia de la Tesorería de Hacienda y del Agente recaudador de contribuciones de la zona 8.ª contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion = Extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abanilla en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año. —Cuenta de los gastos hechos por el

Ayuntamiento de Alguazas en el mes Orde Junio último.

V Octava seccion-Edicto del Juzgado de primera instancia de La Unión para subasta de una finca embargada á Don Emeterio Ballester Manzanares y otros

ereto de este dial sulvo meior dero-Día 3.—Núm. 155.

ob Primera seccion .= Real decreto, declarando no ha debido suscitarse competencia entre el Gobernador de Guadalajara y el Juez de primera instancia de la capital en la demanda de Don José Sanz López, contra Doroteo Cámara García.

-Real decreto del Ministerio de Hacienda, restableciendo el impuesto transitorio á los trigos y harinas que se importen por las Aduanas de la Pe-

nínsula é islas Baleares.

-Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo que por los Ingenieros Jefes de las divisiones de ferrocarriles se giren visitas de inspección en sus líneas respectivas y eleven á este Ministerio una estadística de los datos que se pidan sobre empleados y obreros.

-Anuncio de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de estar vacante en el Instituto de Almería la plaza de Pro-

fesor de Gimnasia.

Segunda seccion .= Circular del Goobierno civil de la provincia, nombrando en propiedad Subdelegado de Veterinaria del distrito de San Juan de esta capital á D. Diego Faz Gisbert.

Tercera seccion. = Extracto de la

cuenta correspondiente al cuarto trimestre de 1910, de la Hijuela de Expósitos de Cartagena.

Quinta seccion. = Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la zona 8.º contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion .= Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abanilla en los meses de Abril y Mayo últimos.

Octava seccion. = Sentencia del Juzgado de primera instancia de Yecla en los autos ejecutivos instados en dicho Juzgádo por D. Bartolomé Maestre Ortega, contra la Compañía general de Aguas Potables de dicha ciudad.

-Edicto del Juzgado de primera instancia de Lorca, para subasta de una finca de D.ª María de las Huertas Pérez Chuecos y Labaig.

Día 4.—Núm. 156

Primera seccion. = Ministerio de Fomento. -- Ley relevando á la Compañía de Villena á Alcoy y Yecla, de la construcción del ramal de Virgen de la Luz á Onteniente.

-Otra sobre el funcionamiento de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y de Comercio y Navega-

cion.

-Real orden del Ministerio de la Gobernación, prohibiendo el taponamiento de las botellas de aguas minero-medicinales naturales con tapones de porcelana y cauchú.

-Otra disponiendo se declaren en vigor todas las disposiciones sanitarias para todas las procedencias sucias

de Rusia é Italia.

-Otra circular disponiendo se pongan en función activa las estaciones de inspección sanitaria terrestre establecidas en nuestras fronteras con Francia, Portugal y Gibraltar.

-Circulares de la Inspección general de Sanidad exterior, á los Señores Inspectores provinciales de Sanidad y á los Directores de las Estaciones Sanitarias de los Puertos.

Tercera seccion- Rectificación de la cuenta publicada en el número anterior de la Hijuela de Expósitos de Cartagena.

Quinta seccion. = Exposición del Gremio de Exportadores de Pimentón al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

-Edicto de la Recaudación de Contribuciones de la provincia sobre cobranza de la contribución correspondiente al segundo trimestre del corriente año en el término de Cieza.

Octava seccion .= Sentencia del Juzgado de primera instancia de Yecla, en los autos instados por Mateo Juan Ortuño contra Miguel Juan Ortuño.

-Edicto del Juzgado de primera instancia de Lorca, para subasta de una finca de D. José Rabal Gris, en término de Aguilas.

-Subasta voluntaria de tres casas en la villa de Archena.

Día 5.—Núm. 157.

Primera seccion. = Real decreto de! Ministerio de Gracia y Justicia, sobre provisión de las vacantes correspondientes á las categorías desde Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y Barcelona á Juez de ascenso.

- Circular del Ministerio de Instruc ción pública y Bellas Artes, á los Señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, dando instrucciones para la aplicación é interpretación de las disposiciones contenidas eu el Real decreto de 25 de Febrero y Real orden de 31 de Marzo último.

Segunda seccion. = Anuncio de la Sección administrativa de Obras públicas, sobre instancia de D. Francisco Illán Miñano, solicitando aprovechamiento de aguas que discurren por el Barranco del Cigarrón, del término del Palmar.

Tercera seccion. = A nuncio dela Universidad Literaria de Valencia, para proveer por concurso una plaza de Auxiliar numerario de Idiomas, con destino al Instituto general y técnico de dicha ciudad.

Cuarta seccion. = Requisitoria de la Comandancia de Marina de Barcelona contra Julio Quereda Giner.

Quinta seccion.=Providencias de la l'esorería de Hacienda y del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 8.ª contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion, = Edicto de la Alcaldía de La Unión, de estar expuestos al público los apéndices de la contribución territorial para el próximo año

Octava seccion. = Certificación de la Junta municipal del Censo electoral de Totana, sobre designación de locales para constituir en su día las Mesas electorales en las dos secciones del distrito 4.º y nombramiento de Presidentes y Suplentes para dichas secciones.

-Citación del Juzgado municipal de Cartagena, llamando á Alfonso Mercader Tobal.

Día 6.—Núm. 158.

Primera seccion .= Real decreto del Ministerio de Hacienda, aprobando con carácter provisional el Reglamento para la ejecución de la ley de 12 de Junio de 1911 suprimiendo el impuesto de consumos, sal y alcoholes, y cuyo Reglamento se publica á continuación.

Quinta sección. = Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la Zona 8.ª contra contribuyentes de

la misma.

-Circular de la Delegacion de Hacienda, con Real orden en la que dispone se abra información acerca del contenido en el Reglamento para la ejecución de la ley de 11 de Junio de

Sexta seccion.=Distribución de fondos del Ayuntamiento de Mazarrón, para el mes de Julio corriente.

Octava seccion .= Edicto del Juzgado municipal de Jumilla, para subasta de una suerte de tierra de los herederos de María Moreno Molina.

Día 7.—Núm. 159

Primera seccion =Continuación del Reglamento para la ejecución de la ley de 12 de Junio actual, suprimiendo el impuesto de consumos, sal y alcoholes

-Real orden circular del Ministerio de la Gobernación para que los Gobernadores exijan á todos los Ayuntamientos el cumplimiento estricto de la circular de 25 de Septiembre 1908, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 23 de los mismos.

Segunda seccion .= Edicto de la Jefatura de minas, sobre la solicitud para el registro minero «Eduardo», en término de Cartagena. Con Sa minorio

Quinta seccion.=Providencias de la Tesorería de Hacienda y del Agente recaudador de contribuciones de la zona 8.ª contra contribuyentes que se

citan.

Octava seccion.=Edicto del Juzgado de primera instancia de la Catedral, para subasta de bienes de D.ª Carmen Latorre Canales y su esposo D. José

-Otro del Juzgado municipal de Abarán, para subasta de fincas embargadas á D. Francisco Candel Pérez, de Ricote.

-Otro de Abarán, convocando á los causa-habientes del difunto Juan Templado Ramón.

Día 8.—Núm. 160

Primera seccion.=Continuación del Reglamento para la ejecución de la ley de 12 de Junio actual, suprimiendo el impuesto de consumos, sal y alcoholes

-Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que los Gobernadores prevengan á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientes presten completa observancia á lo dispuesto en la Real orden de 9 del próximo pasado mes, sobre cumplimiento de la ley de Protección á la Producción Nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento de 23 de Febrero de 1908.

-Reales ordenes del Ministerio de la Gobernación, prohibiendo la importación en España de toda clase de moluscos y toda clase de mercancías asimilables.

-Otras sobre la vigilancia que debe ejercerse en los puertos y fronteras de

España con los viajeros procedentes de circunscripciones infestadas por el cólera y demás enfermedades contagio-

Segunda seccion.=Circular del Gobierno civil de la provincia, para que los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma, den cuenta á este Gobierno civil de los nombres de los Facultativos municipales y fechas de sus nombramientos.

Quinta seccion.=Anuncio de la Delegación de Hacienca, para quinta subasta de pastos de los montes de Caravaca que corren á cargo de la Hacienda.

-Providencias de los Agente recaudadores de contribuciones de las zonas 6. y 8. , contra contribuyentes que se

Sexta sección.=Anuncio de la Alcaldía de Librilla, para tercera subasta de la Casa Panera de este Pósito de Labradores. See se ul'usildaq se of

Día 10.—Núm. 161.

Primera seccion.=Continuación del Reglamento para la ejecución de la lev de 12 de Junio actual, suprimiendo el impuesto de Consumos, sal y alcoho-

-Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo se declaren caducadas tódas las licencias concedidas á todo el personal de las Inspecciones generales de Sanidad.

-Real orden del Ministerio de lnstrucción pública y Bellas Artes, aceptando el donativo hecho por D. Eduardo Vicenti y Reguera, de su obra «Estudio sobre emigraciones», con destino á las Bibliotecas públicas y oficiales.

-Anuncio de la Dirección general de Obras públicas, para la subasta de obras del trozo primero de la carretera del Puerto de la Cadena, en la de Albacete á Cartagena á Fuente-álamo.

-Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo. Segunda seccion.=Circular del Go-

bierno civil de la provincia, llamando la atención á los Sres. Alcaldes de la misma, sobre cumplimiento de la ley de Protección á la Producción Nacional de 14 de Febrero de 1907 y de su Reglamento.

-Anuncio del distrito forestal suspendiendo el deslinde del monte número 37 del Catálogo, denominado «Sierra de Quípar y Umbría del Campanario», en término de Cehegín.

Cuarta seccion.=Requisitoria del Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, contra Fermín Fernández Vázquez. 1100 811

Quinta seccion.=Edicto de la Delegacion de Hacienda con la Real orden prorrogando el plazo sobre imposición del sello á los encendedores automáticos.

-Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 4. y 6. a, contra contribuyentes que se citan. , asib plois v ship mount of

Sexta seccion .= Edictos de las Alcal días de Calasparra y Molina, de estar expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza urbana. Octava seccion.=Requisitorias de

los Juzgados de la Catedral y Cartagena, contra Antonio Martínez Franco y Laureano Mula González. -Citaciones del Juzgado del distrito

de San Juan, llamando á José Antonio Abril Níguez y José Gallego Balsalchre (a) Napoleón. And hup zomovieson o

Día 11.—Núm. 162.

Primera seccion.=Conclusión del Reglamento para la ejecución de la ley de 12 de Junio actual, suprimiendo el impuesto de Consumos.

Segunda seccion.=Circular del Gobierno civil de la provincia, encargando á los Sres. Alcaldes de la misma, remitan à la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular, una estadística detallada de los carruajes y vehículos de todas clases que existan en sus respectivas demarcaciones.

-Edicto del Fiscal nombrado en el expediente de propuesta de ingreso en la Orden Civil do Beneficencia, de D. Leopoldo Gilabert Aroca, Médico titular

de La Unión de puede de los de anuas. Cuarta seccion.=Requisitoria del Juez instructor del Arsenal de CartaAnd Victoria but have t

gena, contra Joaquín Abascal Cassa J

Sola. Quinta seccion. — Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la zona 6.ª contra contribuyentes que se citan de si di di di di

Sexta seccion .= Quenta de la Depositaría del Ayuntamiento de Mazarrón, correpondiente al primer trimestre

del año 1911. -Edicto de la Alcaldía de Calaspa-

rra, sobre refundición del amillara-miento y sus apéndicos de la riqueza territorial.

Octava seccion .= Edicto del Juzgado de primera instancia de Caravaca, emplazando á D.ª Amalia Hernández Mar-

tínez. Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena, contra Juan José Baeza Martínez.

-Anuncio de la Sociedad especial

«Legalidad». ennim sainav engos

Dia 12. Núm. 163. ros de il Luis Zarandona y Fontes,

Frimera seccion .= Ministerio de Fomento. Ley sobre reconstitución agronómica del país, bajo la base de creación de los Centros agrícolas de carácter experimental.

-Real orden para que se recuerde por medio de la «Gaceta» y Boletines oficiales los preceptos de los artículos 10 y 11 del Real decreto de 25 de Noviembre de 1910, y relación del personal de la Inspección general de Sanidad del Campo.

-Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, reformando el artículo 75 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902.

-Otro del Ministerio de la Gobernación, regulando el procedimiento contencioso-administrativo en todos los recursos de esta clase, relacionados con el Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

-Real orden circular sobre cumplimiento de la de 5 de Marzo de 1909, que disponían se dotasen á los establecimientos penitenciarios de los aparatos estufas de desinfección correspondientes á las condiciones de la población penal set governi geo a constar

-Circulares de la Inspección general de Sanidad exterior, recordando el cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre sanidad y vigilancia en los puertos en la carga y descarga de barcos procedentes de puntos infestados de cólera, ment repret les giret

-Anuncio del Ministerio de Estado, del fallecimiento de los súbditos espa- rado de Roque Ortín Marco. ñoles Angel Ferrer, en Marsella y Carlos Marcelino Lifante Díaz, Cristóbal Gómez Gómez y Josefa Martínez Rodríguez en Sidi-Bel-Abbes (Africa francesa).

Segunda seccion. Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. Felipe Pena, en término de Cartagena.

Cuarta seccion.=Requisitoria del Juez instructor del Arsenal de Cartagena, contra Fermín Catalán Perier.

Quinta seccion. Providencias de la Tesorería de Hacienda y del Agente recaudador de Contribuciones de la zona 6.ª contra contribuyentes de la misma. Octava seccion. = Requisitoria del Juez instructor de Mula, contra María

Navarro Bermúdez y otras.

-Citaciones de los Juzgados de instrucción de Cartagena y Caravaca, llamando á un tal Juan el embalador, y Juan Mauricio y Francisco García Béplar.

Dia 13. Núm. 164.

mo abstre on niertos infectos de oniscion

Primera seccion.=Ministerio de Fomento. Ley suprimiendo el plan general de carreteras del Estado establecido por la legislación de Obras públi-

Anuncio de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de estar vacante en la Escuela Superior de Comercio de Gijón, la Cátedra de Lengua alemana.

Segunda seccion. Edicto de la Jefatura de Minas, sobre la expropiación de terrenos que solicita D. Juan Gangoiti, para su mina «Vulcano», en término de Mazarrón.

Providencia del Jefe de la Sección de Pósitós, contra los deudores que se citan, por débitos al Pósito de Cieza.

Tercera seccion .= Anuncio de la Universidad literaria de Valencia, sobre vacantes de becas.

Cuarta seccion=Convocatoria de la Comandancia general de Marina del Apostadero de Cartagena, para contratar y efectuar las obras necesarias en el edificio Comandancia general del Apostedero.

Quinta seccion. = Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la zona 6.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion .= Anuncio de la Alcaldía de Murcla, sobre arrendamiento de los arbitrios municipales.

-Otro de la misma Alcaldía, de estar expuesto al público los padrones de varios arbitrios municipales.

Octava seccion. = Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Caravaça, sobre declaración de herederos ab-intestato de D. Purificación López Chicheri.

-Otro del Juzgado de 1.ª instancia de Mula, para subasta de una finca de D. Antonio Hernández García.

-Citación del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando á Luis Almengor.

municipal de Cartagena, contra Domingo Cañas Huertas.

Día 14.—Núm. 165.

Primera seccion .= Ministerio de Fomento. Ley sobre caminos vecinales.

-Real decreto del Ministerio de la Gobernación, sobre dispensarios antituberculosos de la misma índole.

-Reproducción de la circular de la Inspección general de Sanidad exterior, publicadada en el B. O. número 163, del día 12 del corriente.

Cuarta seccion .= Anuncio de la Comisaría del Hospital militar de Cartagena, señalando día para contratar el suministro de ropas y efectos necesarios en dicho Hospital.

Quinta seccion=Convocatoria de la Delegación de Hacienda, sobre arriendo directo por la Hacienda de los derechos de consumos de los pueblos de esta provincia que se citan.

-Edicto de la Recaudación de Con tribuciones sobre cobranza del segundo trimestre del corriente año, en el pueblo de Fuente-álamo.

-Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la zana 6.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección. = Edicto de la Alcaldía de Fortuna, sobre la ausencia en igno-

-Otro de la Alcaldía de San Javier, de estar expuesto al público los apéndices de la riqueza territorial.

Octava seccion. - Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Hellín, llamando á Juan López Navarro, vecino de Moratalla.

-Fallo en la sentencia del Juzgado municipal de Cartagena, contra Alfonso Mercader Tobal.

-Anuncio del Sindicato minero de la provincia.

Día 15.—Núm. 166.

Primera seccion.=Real decreto del Ministerio de la Gobernación, prorrogando el plazo para instruir los expedientes de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

-Real orden circular recomendando á los Sres. Gobernadores de las provincias, la cooperación más eficaz para la ejecución de la ley de 13 de Junio último, sobre fomento y mejoras de las casas baratas.

-Real orden circular del Ministerio de la Guerra, sobre concurso para proveer las plazas gratuítas existentes vacantes en diferentes establecimientos de enseñanzas, ofrecidas por sus Directores á la Asociación benefico-escolar de huérfanos.

-Circular del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, sobre el pago de los gastos de material que se adeudan á los Maestros por el servicio de adultos, según el aumento del año 1907. SEA K. DE SHEET SEED

Segunda seccion.=Circular del Gobierno civil de la provincia, recomendando á los Sres. Alcaldes den cuenta en sesión de los Ayuntamientos de su presidencia, de los acuerdos tomados por la Junta provincial de Sa-

nidad, en sesiones de 22 de Septiembre de 1908 y 22 de Agosto de 1910, publicadas en los Boletiues oficiales números 230 y 200 de los respectivos años.

-Edicto de la Jefatura de Minas, sobre la solicitud para el registro minero «Teodoro», en término de Carta-

Quinta seccion. = Anuncio de la Delegación de Hacienda, para arriendo por subasta de la hacienda denominada «El Bebedor», sita en término de Morata-

--Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la zona 6.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion. = Anuncio de la Alcaldía de Cieza, de estar expuesto al público el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares.

-Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama, en el mes de Junio último.

-Edicto de la Alcaldía de Aguilas, de estar expuesto al público el expediente sobre varias transferencias de crédito.

Octava seccion. = Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión, -Fallo de la sentencia del Juzgado | contra Francisco Gómez Giménez.

Dia 17.—Núm. 167.

Primera seccion. = Ministerio de Hacienda. Ley declarando bienes del Estado, los depósitos constituídos tanto voluntarios como necesarios en la Caja general de Depósitos siempre que hubieran transcurrido ó transcurran más de treinta sin haber cobrado durante ese tiempo ningún vencimiento de los intereses devengados y para el cobro del capital no se hubiere hecho gestión alguna por los interesados.

--Real orden del Ministerio de la Gobernación, pidiendo á los Sres. Gobernadores, relación detallada de los Ayuntamieutos de las respectivas provincias, que dispongan de Laboratorios para poder practicar análisis, locales para aislamientos, personal médico y material necesario, por si fuera necesario utilizar caso de invasión colérica.

-Anuncio de la Subsecretaría del Ministerio de Insirucción pública y Bellas Artes, sobre concurso á las plazas gratuítas que la Asociación benéficoescolar de huérfanos, ofrece á los huérfanos civiles que reunan los requisitos marcados en las bases aprobadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1894 («Gaceta» del 21 del mismo mes).

Tercera seccion.=Precios medios que han de regir para practicar las liquidaciones de los artículos de consumo facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia, en el mes de Mayo último, á las fuerzas de Ejército y Guardia civil.

Cuarta sección.=Anuncio de la Dirección del Parque administrativo de suministro de Cartagena, sobre adquisición de varios artículos de consumo.

Quinta seccion.=Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 6.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion. = Edictos de las Alcaldías de Cartagena, Archena y Ojós, de estar terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial de los respectivos Ayuntamientos.

Octava seccion .= Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena, para subasta de bienes embargados á Emilio Sáez Moreno, entendido por Pedro.

-Otro del mismo Juzgado, recomendando la busca y ocupación de varias alhajas, que le fueron hurtadas á Don Adolfo Fernandez Ruiz.

-Requisitoria del Juez instructor de Mula, contra María Navarro Bermúdez y otras.

-Sentencia del Juzgado municipal de Lorca, contra Silvestre Morales Giménez.

-Anuncio del Juzgado municipal de Ricote, de estar vacante la plaza de Secretario en propiedad del citado Juzgado.

-Anuncio sobre el Concurso Nacional de Ganados, que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Mayo del año 1912.

Día 18.—Núm. 168.

Primera seccion .= Real decreto del

TO BE SELECTED AND A SECOND OF THE SECOND SE Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, sobre ascenso de los Maestros de las Escuelas actualmente dotadas con el sueldo legal de 500 y 625 pesetas, que hubiesen quedado vacantes desde 1.º de Abril del presente año ó que vaquen en lo sucesivo.

-Real orden del Ministerio de Fomento, prohibiendo hasta nueva orden los embarques de emigrantes en buques que provengan de puertos sucios de paises infestados por la epidemia colérica.

-Anuncio de la Inspección general de Sanidad exterior, de haberse presentado casos de peste bubónica á 35 kilómetros de Mazagán y en una extensión de unos 100 kilómetros.

Segunda seccion. - Circular del Gobierno civil de la provincia, abriendo información pública por plazo de treinta días, acerca de los datos y antece dentes à que se refiere la Real orden circular de 12 de Julio corriente y publicada en este periódico oficial en 15 del mismo mes.

-Otra sobre la busca y detención del menor José Millá Sánchez, de Yecla.

-Edictos de la Jefatura de Minas, sobre las solicitudes para los registros mineros «París» y «Concha Pura», en términos de Mazarrón y Lorca.

Sexta seccion. = Anuncio de la Alcaldía de Murcia, sobre concurso de dos plazas de Veterinarios titulares, vacantes en este Municipio.

Octava seccion.=Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Caravaca, sobre inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad, á favor de D. Francisco Alvarez Castellanos.

-Otro del Juzgado municipal de Calasparra, para subasta de bienes de José Vélez López.

-Anuncio del Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera.

Día 19.—Núm. 169.

Primera seccion.=Real orden del Ministerio de la Gobernación, convocando el tercer concurso de premios en el actual año, por actos de Protección á la Infancia, otorgándose las recompensas y bases que se mencionan.

Segunda seccion. = Edicto de la Jefatura de Minas, sobre la solicitud para el registro minero «Bayona», en término de Mazarrón.

-Relación de los expedientes de minas abandonados y declarados fenecidos y sin curso desde 1.º de Enero al 30 de Junio del corriente año.

-Circular de la Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Murcia, para que los Maestros y Maestras que prestaran servicios en las Escuelas públicas de esta provincia, durante el segundo semestre del año 1907, desempeñando las clases nocturnas de adultos en ese período de tiempo, presenten las cuentas justificadas, para el abono del material de adultos pendiente de pago.

Cuarta seccion.=Anuncio de la Dirección del Parque administrativo de suministro de Vitoria, sobre adquisición por concurso de proposiciones de cebada y paja.

Quinta seccion.=Providencia de la Tesorería de Hacienda, contra contribuyentes de las zonas 5.ª, 6.ª, 8.ª, 9.ª y 10.a, expresados en las oportunas relaciones.

-Anuncio de la Delegación de Hacienda, para segunda subasta de espartos de varios montes de Cieza, Jumilla y Calasparra.

Sexta seccion. = Anuncio de la Alcaldía de Murcia, para segunda subasta de arriendo del Teatro Romea.

-Edictos de las Alcaldías de Mazarrón y Albudeite, de estar terminados y expuestos al público los apéndices de la riqueza territorial.

Octava seccion .= Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Totana, sobre inscripción de una finca, sita en Librilla, á favor de D. Pedro Martínez Rubio.

-Otro del Presidente del Sindicato de Riego de Abanilla, para arriendo en subasta del Molino harinero, situado en el partido del Chicamo.

Día 20.—Núm. 170.

Primera seccion.=Real orden del Ministerio de la Gobernación, nombrando Inspector de servicios de Sanidad exterior, á D. Wistano Roldán.

-ell van Anuncio de la Direción general de - Administración, de estar vacante el cargo de Contador de fondos provinciaon des de Terueles la plant la nos sub

Estate Circular del Director general de Instrucción pública y Bellas Artes, á los Maestros de Escuelas que reunan en sus locales sitios á propósito para instalar pluviometros, recordándoles no ada cooperación de la rede pluviómetricand op ursproverd enb sembng Is

-9big Segunda seccion - Circular del Gobierno civil de la provincia, encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, remitan á este Gobierno la relación que se les pide, para dar cumplimiento à la Real orden del Mi nisterio de la Gobernación de 13 del actual y publicada en el Boletín oficial, número 167, del mismo mes.

-Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal fano cultativo de minas, en término de

Lorca. —Requisitorias de los Juzgados instructores del Arsenal Cartagena y militar de Barcelona, contra Nicolás Crego González y Antonio Ortiz Cárceles.

Quinta seccion.—Anuncio de da Ad-

ministración de Contribuciones, de es-tar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y

—Circular para que los Sres. Alcaldes remitan los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial.

-Edicto de la Recaudación de Contribuciones, señalando día para la cobranza en plazo voluntario de la contribución urbana del 2.º trimestre del corriente año, en el Ayuntamiento de Cartagena.
—Providencia del Agente recauda-

dor de contribuciones de la zona 6.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.=Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mazarrón en el mes de Mayo próximo pasado.

-Edictos de las Alcaldías de Carta-10 gena, Moratalla y Aguilas sobre ami-- Ilaramientos.

19 Octava seccion .= Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena, para su-- basta de fincas de D. a Isabel y D. José Toral Millan.

-Cédula de notificación á Providencia Andreu García, procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena.

-im of Dineillegra solot no onlost -in of Dia 121. Núm. 171.

Primera seccion.=Ley del Ministerio de Fomento, sobre formación de un plano para las mejoras de la riqueza forestal y píscicola.

-Real decreto del Ministerio de la Gobernación, estableciendo el cambio postal entre las oficinas españolas de Correos de Marruecos y las posesiones de la costa septentrional de Africa que -ildesigne la Dirección general de Coerreos y Telégrafos.

-Anuncio de la Inspección general - de Sanidad exterior, de no haberse presentado más casos de cólera en Hononolo, según nuestro representante en Wasington.

-Otro de estar sometidos á cuarentena las procedencias del puerto de Alejandría y de Debay (Arabia Mar de Osman).

Se -Y otro recordando la circular de 28 de Mayo de 1909, publicada en la «Gaceta» de 31 de igual mes, por existir la peste bubónica en Port-Said.

- Real orden del Ministerio de Hacienda, sobre nombramientos de Inspectores de alcoholes, en término municipal de Madrid.

-Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Ol Cuarta seccion. = Requisitorias de los Jueces de instrucción del Arsenal y Estación Torpedista del Apostadero de - Cartagena, contra Mariano Rufino Badillo Félix y José María Triviño Pé-

Quinta seccion. = Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la zona 6.ª, contra contribuciones que se citan.

Sexta seccion.=Extracto de acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Mazarrón, Abanilla y Aguilas en el mes de Junio último.

Octava seccion. = Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Orihuela y del distrito del Congreso de Madrid, contra Miguel Moreno Callejas (a) Vivo y José Tonda Fernández.

Citaciones de los Juzgados de instrucción de Mula y municipal de la Gineta, Hamando á Pedro Guirado y otros y Lope Sanz Rosique.

-Relación de los nombramientos hechos por la Audiencia Territorial de Albacete, de cargos de Justicia municipal en Abanilla y Murcia.

Día 22.—Núm. 172. contribuciones do la va

Primera seccion .= Ley del contrato de aprendizaje.

-Real orden disponiendo que los ganados de las especies ovina, bovina etcétera, procedentes de Austria Hungría, queden sujetos á cuanto disponen las Reales ordenes de 14, 20, 21 y 23 de Marzo último.

-Anuncio de existir la epidemia de cólera en Nápoles y su provincia.

-Real decreto relativo al matrimonio de los Sargentos reengancha-

Real orden concediendo autorización para usar la bandera nacional con las iniciales de correo marítimo á los vapores de la Compañía Tintoré.

-Anuncio de hallarse vacante una cátedra en la Escuela de Comercio de Gijonenerd obastabob ved . abu

Segunda sección .= Circular del Gobierno civil relacionada con el tougeneral de Depositos siempromer

-Anuncio de la Jefatura de Minas, señalando día para ellevantamiento de plano de la demasía solicitada para la mina «Luisa».

Cuarta seccion.=Requisitoria llamando al soldado del Regimiento Infantería Ceriñola, número 42, Tomás Montes Martinez.

-Otra contra José Comé Ibáñez, natural de Mazarrón.

Quinta seccion .= Edictos sobre cobranza de contribuciones de las zonas 4.ª v 6.ª

Sexta seccion .= Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abanilla en el mes de Junio.

Octava seccion .= Edicto del Juzgado de de Mula, sobre declaración de herederos de José Antonio Sandoval.

-Otro del Juzgado municipal de La Unión, emplazando á Antonio Rosique Martinez. I madan sun selo

Día 24.—Núm. 173.

Primera seccion .= Anuncios relativos á la existencia del cólera y peste bubónica en varios puntos de Constantinopla y Rusia.

-Circular de la Dirección general de Sanidad, sobre envío á dicho Centro de las hojas estadísticas sobre vacunación

y revacunación. —Anuncio de la Dirección general del Instituto Geográfico, disponiendo se verifiquen oposiciones para cubrir varias plazas de Auxiliares de Geografía en el Cuerpo de Topógrafos.

Segunda scccion .= Circular del Gobierno civil, transcribiendo el Real decreto por el que se concede á la villa de Jumilla el título de ciudad.

Cuarta seccion. = Requisitoria contra el soldado del Regimiento de Infantería España, núm. 46, Jaime Guirado Carrasco.

-Otra contra el marinero Triviño Pérez José María.

—Anuncio señalando día para la subasta de obras necesarias en la Comandancia general del Apostadero de Car-

Quinta seccion = Edictos sobre cobranza de contribuciones de las zonas

Sexta seccion.-Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Murcia, en Junio último.

-Idem de los tomados por el Ayuntamiento de La Unión, en el mismo mes. Octava seccion .= Citación por el Juz-

gado de San Juan, á Giménez Alba Bartolomé. -Otra del Juzgado de la Catedral, á

Ortiz Sanchez Juan. School ob Isa Día 25.—Núm. 174.

Primera seccion .= Real orden rela-

tiva á los preceptos que han de observarse para la inscripción en el Registro especial de Asociaciones del Instituto de Reformas Sociales.

-Anuncio de la Inspección general de Sanidad exterior, haciendo pública la existencia del cólera en varios puntos de Rusia é Italia.

-Circulares á los deberes que corresponden à las Inspecciones sanitarias fronterizas con Francia y á los Jefes facultativos de las citadas Inspecciones.

-Real orden del Ministerio de Fomento, sobre información que ha de practicarse y remitirse à la Inspección de Sanidad del Campo.

-Páginas del cuestionario para la información que se dispone en la Real orden anterior.

Cuarta seccion.=Anuncio de la Administración de Aduanas de Cartagena, para subasta de nueve bultos de sacos vacíos.

Quinta seccion .= Providencia apremiando á contribuyentes de la zona 6.ª (Alguazas).

liguazas). —Edicto de la Recaudación de Contribuciones de la provincia sobre cobranza del segundo trimestre de contribución en el pueblo de La Unión.

Día 26.—Núm. 175.

Segunda seccion .= Anuncio de la Jefatura de Minas, sobre solicitud de una demasía para la mina «Pura», en término de Lorca.

-Anuncios sobre natalidad y mortalidad en el mes de Mayo.

Tercera seccion .= Distribución del presupuesto provincial para el mes de

Cuarta seccion .= Circular de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército con la relación nominal de los cuerpos disueltos de los Ejércitos de Ultramar.

Quinta seccion .= Providencia apremiando á contribuyentes de la zona primera.

Octava seccion. = Requisitoria del Juzgado de la Alameda (Málaga), llamando al procesado Juan Martín.

-Edicto del Juzgado de la Catedral, llamando á Manuel Granados Aba-

-Anuncio del arriendo de consumos de Cartagena.

Día 27.—Núm. 176.

Primera seccion .= Real orden ampliando el servicio de paquetes postales á varios puertos de la costa de Africa.

Segunda seccion .= Anuncio solicitando una demasía para la mina denominada «San José».

-Relación de deudores al Pósito de Abarán; á quienes se les notifica el apremio por sus débitos.

Cuarta seccion.=Anuncios de la Aduana de Cartagena, sobre abandono de mercancías.

-Anuncio para la venta de escopetas ocupadas por la Guardia civil por infracción á la ley de Caza.

Quinta seccion .= Providencia apremiando á contribuyentes de las zonas 11.a, 6 a y 4.a

Sexta seccion.=Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Cieza, en Mayo y Junio.

-Anuncio del arriendo de carruajes de lujo y caballerías, en el término de Cartagena. alos Bres. Gobernadores de las pruv

Día 28.—Núm. 177.

Primera seccion.=Real orden disponiendo se saque á concurso la plaza de Profesora numeraria de la Sección de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora.

Segunda seccion .= Edicto sobre solicitud de una demasía para la mina «Brunita». -/ a 1160 y solding noto

-Otro íd. para la mina «Mefistófe-

-Otro para la mina «La Atrevida». -Anuncio de la 4.ª Inspección de Montes para 5.ª subasta de aprovechamiento de 8.557 quintales métricos de espartos de los montes de Cieza.

-Relación de los terrenos que atra. viesa la carretera de Archena a Mula. Cuarta seccion. = Anuncios de la

Aduana de Cartagena, sobre mercancías abandonadas.

—Anuncio de la Comandancia de la Guardia civil de Murcia, para contratar el arriendo de una casa-cuartel en Jumilla. delgino 1011.

Qninta seccion.=Providencias apremiando á contribuyentes de las zonas 4. a, 6. a y 11. a Dibuous and v of morning

Sexta seccion.=Extracto de acuerdos tomados en el mes de Junio por el Ayuntamiento de Cartagenal

Octava seccion. = Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de La Unión, sobre expediente para acreditar el derecho que la Sociedad «Los Desconocidos», tiene sobre varias minas. «bebileged»

—Cédula de emplazamiento del Juzgado de Mula, Hamando á los herederos de D. Luis Zarandona y Fontes.

-Edicto del Juzgado municipal de La Unión, emplazando á Antonio Cortijo Fernández.

Día 29.—Núm. 178.

oficiales los preceptos de los art Primera seccion .= Dirección general de Administración, anunciando concurso para proveer la plaza de Jefe de la Sección de examen de cuentas de la provincia de Cáceres. duq dolong

Cuarta seccion .= Anuncio de la Administración de Aduanas sobre abandono de mercancías conducidas por el vapor «Ciscar». Gualdimha-ozoiones

-Anuncio del Parque Administrativo de suministros para compra de leña, cebada y paja, io nebro biell-

-Edictos llamando á Juan Carmona Cantabella, Sandoval Ley Alfredo y Gambín Picazo Manuel.

Quinta seccion .= Providencia anremiando á contribuyentes de la zona 11.º

-Anuncio señalando los días de percepción de haberes á las clases pa sivas. -Edicto de la Recaudación de con-

tribuciones, señalando el plazo voluntario del tercer trimestre en varias -Otra providencia de apremio á

contribuyentes de la zona 2.4 11/201

Octava seccion=Requisitoria del Juzgado de Mula, llamando á García Ni. colás Felipe. Rojonne abampez

Otra del Juzgado de Cartagena, llamando á Pérez Mulero Onofre. -Anuncio del Juzgado de Fuente

álamo, de estar vacante la plaza de Se. gens, centra Fermin Catalinoiratera

-Anuncio de la recaudación de con--Continuación del formulario pa-

ra la información sobre Sanidad del Campo, not instructor do Mula, con oqual Navarro Bernnidez v etras.

Día 31,—Núm. 179. pando a un tel Juan el embalador

Primera seccion. = Circular de la inspección general de Sanidad exterior dictando reglas para la desinfección de las aguas de mar tomadas como lastre en puertos infectos de có-Primera seccion ... Ministari .. srafi

-Anuncio relativo á la existencia del cólera en varios puntos de Constantinopla.

Segunda seccion. = Edictos sobre solicitud de demasías para las minas «La Tres», «París» y «Charleróns»,

Octava seccion. Cédula del Juzgado de Dolores, llamando á Luisa Hernández García, il oudos annill eb auto

-Indice de las materias contenida en los Boletines del presente mes.

Providencia del lete de la Seceicia MURCIA-Imp. de Juan Hernández.

Primery section .= Iteal orden del Primera seccion .= Real decreto del 'Ministerio de la Cobernación, nom-

dos por la Junta provincial do Sa-

wan, por délitos al Posito de Cieza.